UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06228-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DOS (2) módulos de memoria RAM de 512 MB para el equipo servidor SIU-GUARANI gestión de la UARG;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "RS REPRESENTACIONES", en la suma de MIL CUARENTA Y CUATRO ($1.044,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "RS REPRESENTACIONES", en la suma de PESOS MIL CUARENTA Y CUATRO ($1.044,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 27.- Gestión de la Información –Actividad: 01 –Programa de Sistemas de Información- Inciso:

4.3.6.Equipo para computación..... $ 1.044,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

UNPA RECTORADO

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0419 -2007.-

o.o.